



Resolución Directoral

N° 0005-2015-MINAGRI-OGGRH

Lima, 12 de Enero de 2015

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 05 de enero de 2015, por don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08725093, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre reanudación de su Pensión Mensual de Cesantía; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0503-2014-MINAGRI-OGGRH de fecha 03 de octubre de 2014 (a fojas 275), se suspendió en vía de regularización, con efectividad del 01 de setiembre del 2014, el abono de la Pensión Mensual de Cesantía, a través de la Planilla Única de Pago a don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, por haber reingresado a prestar servicios al Estado;

Que, mediante el Artículo 2° de la citada Resolución, se ratificó el adeudo establecido en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0225-2014-MINAGRI-OA-UPER de fecha 22 de abril de 2014, que estableció adeudo a favor del Estado a don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, por el importe de S/.1,224.77 Nuevos Soles, por cobro indebido de pensión, por el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2014, el mismo que se descontaría en los meses de julio y agosto de 2014 y continuaría a partir de la fecha de reanudación;

Que, mediante Constancia Certificada N° 0915-2014-MINAGRI-SG-OGGRH-ACAGRHP de fecha 16 de setiembre de 2014 (a fojas 273), se certificó que a don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, se le ha descontado la cantidad de S/.857.34 Nuevos Soles, en los meses de julio y agosto de 2014, quedando a esa fecha, el saldo por pagar de S/.367.43 Nuevos Soles, para cancelar el adeudo a favor del Estado establecido al citado pensionista;

Que, mediante el Recibo de Ingresos N° 004448 de fecha 07 de octubre de 2014 (a fojas 279), se deja constancia que don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ** devolvió a la Unidad de Tesorería, la cantidad de S/.367.43 Nuevos Soles, cancelando de esta forma el cobro indebido de pensión por el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2014;



Que, mediante solicitud presentada con fecha 05 de enero de 2015 (a fojas 278), don WALTER VALERIO POLAR QUIROZ, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, solicita la reanudación del pago de su Pensión de Cesantía, señalando que el vínculo laboral se extinguió el 31 de diciembre de 2014, al haber presentado y sido aceptada su carta dirigida al Director General de Administración del Servicio Nacional de Sanidad Ambiental- SENASA, solicitando la extinción de su contrato que finalizaba el 31 de diciembre de 2014 (a fojas 283 a 290), requiriendo la reanudación del pago de su pensión a partir del 01 de enero de 2015;

Que, en aplicación de lo establecido por el inciso d), del artículo 54° del Decreto Ley N° 20530, procede la reanudación del pago de su Pensión Mensual de Cesantía de don WALTER VALERIO POLAR QUIROZ, por haber concluido su relación contractual con el Estado;

Que, Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ha expedido constancia de los haberes y descuentos que el mencionado pensionista percibía hasta el mes de agosto de 2014 (a fojas 294);

Que, Beneficios Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido el Informe Liquidatorio N° 013-2015-MINAGRI/OA-UPER-ABS/GLAC (a fojas 293), sobre reanudación de pago de la Pensión Mensual de Cesantía a favor del recurrente de acuerdo con el cargo y nivel alcanzado; por lo que, corresponde expedir la resolución correspondiente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 20530, el Decreto Ley N° 22867, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0480-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar fundada la solicitud presentada de don WALTER VALERIO POLAR QUIROZ, disponiéndose la reanudación del abono de su Pensión Mensual de Cesantía, a partir del 01 de enero de 2015, a través de la Planilla Única de Pago de Pensiones, Nivel Remunerativo F-5, debiéndosele abonar como sigue:

-Rem. Básica	: F-5	S/. 50.00
-Rem. Reunificada	:	42.53
-Bonif. Personal	: 35%	0.02
-Refrigerio y Movilidad	:	5.01
-Bonif Especial	:	88.83
-TPH	:	117.41
D.URG. N° 37	01/07/1994	390.00
D.URG. N° 090	01/11/1996	103.01
D.URG. N° 073	01/08/1997	119.49
D.URG. N° 011	01/04/1999	138.61
D.S. N° 017-2005		7.86
D.S. N° 039-07	01/01/2007	10.00





Resolución Directoral

N° 0005-2015-MINAGRI-OGGRH

Lima, 12 de Enero de 2015

D.S. N° 120-08	01/01/2008	15.00
D.S. N° 014-09	01/01/2009	15.00
D.S. N° 077-10	01/01/2010	20.00
D.S. N° 031-11	01/01/2011	25.00
D.S. N° 024-12	01/01/2012	25.00
D.S. N° 004-13	01/01/2013	25.00
D.S. N° 003-14	01/01/2014	27.00
PENSION A PARTIR DEL 01/01/2015:		S/.1,224.77

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2.11.11 Pensiones, de la Estructura Programática Funcional: 9002 -3.999999 -5.000991 -24 -052 -0116 -00001, del Pliego 13-Ministerio de Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0503-2014-MINAGRI-OGGRH de fecha 03 de octubre de 2014, al haber cancelado don WALTER VALERIO POLAR QUIROZ, el adeudo establecido a favor del Estado por la cantidad de S/.1,224.77 Nuevos Soles.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a don WALTER VALERIO POLAR QUIROZ, a Remuneraciones y Pensiones, a Beneficios Sociales, a Certificaciones y Archivo de Personal, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5°.- Devolver el expediente de pensión, incluidos los antecedentes que dieron origen a la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de registro y archivo.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.

CUT N° 87-2015
AEQL/Jpd./glac



AURA ELISA QUINONES LI
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos